



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

#### 5275 *Crédito extraordinario 1/16*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de crédito extraordinario 1/2016, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 31 de marzo de 2016.

#### MEMORIA

Las circunstancias que motivan la tramitación del presente expediente vienen dadas por la necesidad de proceder a cambiar los focos del campo de fútbol, puesto que unos días atrás, una de las torres que dan luz al mencionado campo, cayó y por suerte no se tuvo que lamentar ninguna desgracia personal, pero si se procedió a revisar el resto de focos que iluminan el campo de fútbol de la Villa. El resultado fue que se pudo constatar, que todas las torres que soportan los focos estaban podridas y un día u otro podrían ocasionar un accidente, si a esto se le añade que las bombillas están obsoletas y consumen una cantidad de electricidad muy superior a la que se puede asumir, el resultado es que los focos del campo de fútbol precisan de una intervención inmediata, no prevista en el presupuesto ordinario.

También se tiene que explicar que no sólo es un campo de fútbol para el equipo de Esporles si no que además entrenan con regularidad todos los niños y adolescentes de Esporles, con afición al fútbol.

Por los motivos expuestos se hace urgente y necesaria la adquisición de nuevos focos, y para poder realizar el gasto que no puede demorarse hasta el próximo ejercicio y de acuerdo con el art. 158 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se propone al pleno el siguiente acuerdo:

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y de acuerdo con el art. 177 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 32 de la L.O. 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

1.- Aprobar el siguiente crédito extraordinario:

#### PARTIDA

340-63300	Sustitución luces campo de Fútbol	60.000,00 €
Total.....		60.000,00 €

#### RECURSOS FINANCIACIÓN:

Partida 87000 remanente tesorería para gastos generales 60.000,00 €

Esporles, 29 de abril de 2016

**La Batlessa,**  
Maria Ramon Salas

